San Lorenzo, 06 de diciembre de 2023.

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP Nº 3893/2020 ART. 3º

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/23 ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. ID N° 434.452/23

Yo, Lic. José Trebastoni, en mi carácter de Director General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP Nº 3893/2020 Declaro Bajo Fé de Juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo plazo requerido en las normativas vigentes en atención a la RESOLUCIÓN DNCP N° 3057/2023 (que establece las fechas topes de presentación de llamados, adjudicaciones y contratos).

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, nos encontraríamos fuera de los plazos establecidos en la Resolución mencionada más arriba para la remisión de la documentación correspondiente, en este caso la formalización del Contrato, atendiendo que el proceso en cuestión se encuentra comprometido el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.

De todos modos, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de los 10 (diez) días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita a que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento o etapa de la ejecución del contrato y de que la Convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES